



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

**RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15
AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

0001838
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";.

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029870 del 13 de noviembre del 2014, se declaró la Disolución de varias compañías por encontrarse incurso en la causal señalada en el considerando anterior, entre la que consta la compañía **POLIPRINT S.A.**, con domicilio en el cantón Santa Elena;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía denominada **POLIPRINT S.A.** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029870 del 13 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **POLIPRINT S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029870 del 13 de noviembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

15 JUN 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Elaborado por: Lupe Zoletá
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 107784
Trámite: 20665-15

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 043 728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:00 Firma: ASHLEY